

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº202 -2020-UNTELS

Villa El Salvador, 28 de setiembre de 2020

VISTO:

El Proveído N°834 -2020-UNTELS-CO-P, de fecha 28 de setiembre de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **AUTORIZAR** al señor **MAX CHRISTIAN OSORIO VEGA** identificado con DNI N°75084780, suscribir mediante firma Digital Electrónica los **ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES AL 31-12-2019**, así como los **ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES AL 1ER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2020**, solicitado por el **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N.º 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con fecha 25 de setiembre de 2020, la Directora de Sistema Administrativo del Ministerio de Economía y Finanzas, REMITE a la Unidad de Contabilidad de la UNTELS, la última normatividad existente que se utilizará en la presentación de su información semestral 2020.

Que, con fecha 28 de setiembre de 2020, la Unidad de Contabilidad, SOLICITA a la Dirección General Administrativa y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, **AUTORIZAR** la firma al señor **MAX CHRISTIAN OSORIO VEGA**, identificado con DNI N°75084780, para cumplir adecuada y oportunamente con la firma Digital Electrónica pendiente para suscribir los **ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES AL 31-12-2019**, así como de los **ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES AL 1ER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2020**;

Que, con fecha 28 de Setiembre de 2020, el Presidente de la Comisión Organizadora, **AUTORIZA** al señor **MAX CHRISTIAN OSORIO VEGA**, identificado con DNI N°75084780, para suscribir mediante firma Digital Electrónica los **ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES AL 31-12-2019**, así como los **ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES AL 1ER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2020**, solicitados por el **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**.

...///

.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº202 -2020-UNTELS

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto UNTELS al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** al señor **MAX CHRISTIAN OSORIO VEGA** identificado con DNI N° 75084780 para suscribir mediante firma Digital Electrónica los **ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES AL 31-12-2019, así como los ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES AL 1ER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2020,** solicitado por el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** copia de la presente Resolución al señor **Max Christian Osorio Vega**, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.**

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General